

MVRGIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y QVINZE POR AVER FALTADO.

Ca. Martes 12 de Nov. de 1715 =

En la Muiñ y Muñ Seal Cin. de Muñ. Diadela &
Caras de la forte de la mara. dize de Non, mill seros y guime los
M. M. S. Muñ. Se juntaron a z elebrar Camildo Ex. citado y man
dado de la fin. crasame D. Andrea Carrasco Muñ. auogado de
los Conil. y alcaide m. de la z unidad, D. Luis Salas y sandon, D.
Joseph Gomez de la Falle, D. Pedro de torres, el Conde de Valat, Don
Diego zanzora, D. Fran. de torres, D. Su. Santista ferro y D. Man.
lacia Guñ. Rex =

Sejendo Patrizio serrano, Joseph Lopez Barro, Su. Car. Ferrnude z
Guñ. los Guillermo Buiñ y Joseph huera Jurados =

Salida a las aguas
de S. Gonera =

En este Camildo para Resolver en vista de
la quenta dada en el anoz. y en este Camildo para Resolver en vista de
esta ferrn. de. Comil. de la fin. y de los señores D. Luis Salas y D. N. Pau
trado en la dada y el Camildo de la Santa Policia para su M. g.
y S. Obisgo de Cadiz a fin de facilitar el alivio que esta z unid
soluzia en la liberacion de la erta y mporzion, como buñica
medio para conseguir la obra que esta de lineada del edificio que
debe salir a las aguas del Rio de S. Gonera, Cuias ex presis
nes Repineron dichos S. y anmuma se leyeron dichas Cartas =
y la z unid. barmendolorda y con ferido barmendo prai, que
el mismo que tubo para soluziar la ferinencia del Camildo de la
Santa Policia, en esta materia fue por coniderarlo dilijenzia
prozia de mator, como vnculada con innumerables casos anti
guos y modernos, aunque el Camildo deuso el impulso de esta pre
tension, no obstante, que el papel lo expresava clarame, se denio
in ferir de este corto reparo, el mal logro del desco. de la fin, que debe
a ferirado con otras Cartas, en quenos haze manifesto alguno de
parte del Camildo y para S. M. en su importancia que resultande
la gran, de esta obra, para el venicio de los considerables danos experimen
tados que con in falta se pueden Repin, buscando el buñico motivo
que atende a esta z unid. para dñ. gonerla, sin que en lo prin. de esta im
portancia, que tambien se alla apronada de la gran comprehencion
de los S. Obisgo y de todos los señores de la labradores y ntelijentes